

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUT. 2021-00119.

En atención a los memoriales e informe secretarial, se DISPONE:

1.- El contenido de la anterior comunicación proveniente de COLPENSIONES, así como sus anexos y con lo que se acredita el cumplimiento de fallo de tutela, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de la parte accionante.

Comuníquese por el medio más expedito.

2.- Concédase para ante la Sala de Familia del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., la impugnación que fuera oportunamente interpuesta por el accionante señor ALCIDES FITATÁ COBOS contra la sentencia proferida el día 12 de marzo del año en curso; en consecuencia, remítase la actuación virtual al Superior.

Notifíquese esta determinación a las partes involucradas en la tutela, por el medio más expedito.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

653fa14068d864f74f786849bed94db74ba6f1e62f39dcb71d6b732bd43ee0aa

Documento generado en 05/04/2021 01:06:07 PM



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>